



**RESOLUCION ADMINISTRATIVA No. 008  
(Enero 04 de 2021)**

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ADOPTA EL PLAN ANUAL DE  
INVERSION PARA LA VIGENCIA 2021, EN LA EMPRESA DE  
SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA E.S.P”**

**EL GERENTE GENERAL DE LA EMPRESA DE SERVICIOS  
PÚBLICOS DOMICILIARIOS DE LEBRIJA**, En ejercicio de sus  
atribuciones legales y estatutarias, en especial lo establecido en la ley  
1071 de 2006 y,

**CONSIDERANDO**

- a. Que el plan anual de inversión institucional es un instrumento de planeación, concordante con el Art. 48 de la ley 190 de 1995, el cual determina que: “A partir de la vigencia de esta ley todas las entidades públicas de la rama ejecutiva deberán establecer, a más tardar el treinta y uno de diciembre de cada año, los objetivos a cumplir para el cabal desarrollo de sus funciones durante el año siguiente así como los planes que incluyan los recursos presupuestados necesarios y las estrategias que habrán de seguir para el logro de esos objetivos, de tal manera que los mismos puedan ser evaluados de acuerdo con los indicadores de eficiencia que se diseñen para cada caso”.
- b. Que el artículo 74 de la ley 1474 de 2011, establece que las entidades deberán adoptar los planes a más tardar el 31 de enero de cada año, y deberán publicar en su respectiva página web el Plan de Acción para el año, en el cual se especificarán los objetivos, las estrategias, los proyectos, las metas, los responsables, los planes generales de compras y la distribución presupuestal de sus proyectos de inversión junto a los indicadores de gestión.
- c. Que el Art. 24 del decreto 1876 de 1994, establece que las empresas del estado deberán elaborar anualmente un plan de acción, de conformidad con la ley y los reglamentos, armonizado como instrumento de planificación institucional.
- d. Que la Honorable Junta Directiva mediante Acuerdo No. 019 del día 21 de diciembre de 2020, expidió y aprobó el Presupuesto de Ingresos y gastos en la suma de CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES CIENTO ONCE MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS MCTE (\$4.320.111.539.86), para la vigencia fiscal comprendida entre el 1º de Enero y el 31 de diciembre de 2021;
- e. Que la empresa de servicios públicos mediante la resolución 003 de 2021 adopto el plan anual de adquisiciones 2021
- f. Que el Plan de Inversión se constituye en una herramienta básica del proceso administrativo que permite direccionar la organización de acuerdo con su misión, visión, política y objetivos.

Por lo anterior,

**RESUELVE:**

**Artículo 1º: ADOPTAR** el Plan Anual de Inversión PAI para la vigencia 2021; por valor de CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO MILLONES CIEN MIL PESOS M/CTE. (\$465.100.000), el cual se encuentra estructurado con los siguientes programas y proyectos y sus respectivos valores:

---

Calle 10 No 9-73 Lebrija - Santander / Tel: 656 7828 / Cel: 350 812 2323  
E-mail: secretariagr@empulebrija.gov.co



<b>PLAN ANUAL DE INVERSION 2021</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE ACUEDUCTO</b>	
<b>PROYECTO PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>INVERSION</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION</b>	<b>180,000,000.00</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>180,000,000.00</b>
<b>ADQUISICIÓN DIFERENTES A ACTIVOS</b>	<b>180,000,000.00</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>110,000,000.00</b>
<b>OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>110,000,000.00</b>
<b>ACUEDUCTO</b>	<b>110,000,000.00</b>
Reposición de Equipos, Materiales suministros y servicios propios del sector	30,000,000.00
Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	70,000,000.00
Adquisición de equipos	10,000,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>70,000,000.00</b>
<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>70,000,000.00</b>
<b>ACUEDUCTO</b>	<b>70,000,000.00</b>
Mantenimiento de Equipos	0.00
Programa de Ahorro y uso eficiente del agua	40,000,000.00
Emergencia por desabastecimiento de agua	30,000,000.00

<b>PLAN ANUAL DE INVERSION 2021</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE ALCANTARILLADO</b>	
<b>PROYECTO PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>INVERSION</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION</b>	<b>65,000,000.00</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>65,000,000.00</b>
<b>ADQUISICIÓN DIFERENTES A ACTIVOS</b>	<b>65,000,000.00</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>65,000,000.00</b>
<b>OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>65,000,000.00</b>
Mejoramiento y mantenimiento de infraestructura	60,000,000.00
Arrendamiento Equipo	0.00
Adquisición de Equipos	5,000,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>0.00</b>
<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>0.00</b>
<b>ALCATARILLADO</b>	<b>0.00</b>
Mantenimiento de Equipos	0.00

<b>PLAN ANUAL DE INVERSION 2021</b>	
<b>DEPARTAMENTO DE ASEO</b>	
<b>PROYECTO PROGRAMA Y/O ACTIVIDAD</b>	<b>INVERSION</b>
<b>PRESUPUESTO DE GASTOS DE INVERSION</b>	<b>220,100,000.00</b>
<b>ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS</b>	<b>220,100,000.00</b>
<b>ADQUISICIÓN DIFERENTES A ACTIVOS</b>	<b>220,100,000.00</b>
<b>MATERIALES Y SUMINISTROS</b>	<b>2,100,000.00</b>
<b>OTROS BIENES TRASPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METALICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)</b>	<b>2,100,000.00</b>
Planta de compostaje	1,000,000.00
Adquisición de Terreno Planta de Compostaje	1,000,000.00
Adquisición de Equipos	100,000.00
<b>ADQUISICIÓN DE SERVICIOS</b>	<b>218,000,000.00</b>
<b>SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCION</b>	<b>218,000,000.00</b>
Mantenimiento de Equipos	0.00
Disposición Final	210,000,000.00
Transporte de Residuos Solidos	8,000,000.00



**Artículo 2º. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.** Corresponde a la Gerencia, a la Secretaria General y al asesor de Control Interno hacer seguimiento a la ejecución del Plan Anual de Inversión PAI 2021.

**Artículo 3º. DIVULGACIÓN** El Plan Anual de Inversión PAI 2021 se divulgará a sus grupos de interés a través de la publicación en la página WEB de la empresa a partir de la fecha de su aprobación.

**Artículo 4º. REFORMAS** El Plan Anual de Inversión PAI 2021 podrá ser reformado por decisión del Gerente o de la Junta Directiva adaptándose a las necesidades de la Empresa y a la normatividad actual. El Gerente informará los cambios introducidos en el PAI.

**Artículo 5º.** La presente resolución rige a partir de la fecha.

Expedida en Lebrija, a los cuatro (04) días del mes de enero de 2021.

**PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE**

**LUIS FERNANDO MANOSALVA VARGAS**

Gerente

Revisó Jurídicamente: CARLOS NORIEGA  
Jurídico EMPULEBRIJA

Apoyo: Sergio Mauricio Ramirez Ramirez.  
Asesor de control interno.